



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2022-MDP/A

Pimentel, 20 de enero de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

La renuncia a designación de fecha 17 de enero de 2022, presentada por el Ing. Atilio Henry Pérez Terrones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se constituye una atribución del Titular del Pliego designar y cesar al Gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, toda vez que lo que se pretende es el fortalecimiento institucional a través de la adecuada gestión de recursos humanos;

Que, mediante carta de fecha 06 de enero 2022, el Ing. Atilio Henry Pérez Terrones, presenta su renuncia irrevocable por motivos estrictamente de salud, al cargo que muy honrosamente se le confió en calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, que viene ocupando desde el 01 de febrero del año 2021, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2021-MDP/A y ratificada con Resolución N°002-2022-MDP/A, cargo que seguirá desempeñando hasta el día 31 del presente mes, fecha en la que hará entrega oficial del cargo; asimismo, solicita se le exonere del plazo de 30 días de anticipación que exige la ley;

Que, el Art. 13, numeral 13.1, inc. C) del D.S.075-2008-PCM, Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa de Servicios, señala como uno de los causales de extinción del contrato, la decisión unilateral del contratado, pudiendo la Autoridad competente, exonerar el plazo de 30 días previos de presentación de lo renuncio.

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renuncias de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutivo que corresponde;



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL ING. ATILIO HENRY PÉREZ TERRONES, AL CARGO DE GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, A PARTIR DEL 31 DE ENERO DEL AÑO 2022, EXONERÁNDOLE PARCIALMENTE DEL PLAZO DE LEY, EN CONSECUENCIA, DAR POR CONCLUIDA SU DESIGNACIÓN EN DICHO CARGO DE CONFIANZA, DEBIENDO HACER ENTREGA DE CARGO A SU JEFE INMEDIATO CONFORME A LEY; AS MISMO, SE LE DA LAS GRACIAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°025-2021-MDP/A y la Resolución de Alcaldía N°002-2022-MDP/A.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al interesado.

ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.munipimentel.gob.pe